

nes, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número cuatro de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de terminación del camino local «Del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Ruta a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río», y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (la cantidad debe repetirse en número), comprometiéndome a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gracia.—5.192.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de la casa número 7 de la calle de Donoso Cortes y 14 de General Prim, de esta ciudad.

La subasta de la casa número 7 de la calle de Donoso Cortes y 14 de General Prim, de Valencia, por el precio, al alza, de 1.539.215,75 pesetas, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado» presentándose las plicas acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 40.704,31 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y titulación), con arreglo al siguiente modelo:

N. ... N. ... N. ... vecino de con domicilio habitual o accidental en Valencia, calle de ... número ... piso enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día para la enajenación de la casa número 7 de la calle de Donoso Cortes y 14 de General Prim, de Valencia, se comprometo a adquirirla con sujeción al pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de Contratación, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 27 de noviembre de 1961.—El Presidente, B. de Lassala.—El Secretario, A. Pérez Soler.—5.151.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ayamonte por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle San Francisco, de esta ciudad.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y de los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación, y en virtud de no ha-

berse presentado reclamaciones en el periodo de exposición de los correspondientes pliegos de condiciones, se saca a subasta pública la ejecución de las obras que se señalan:

Objeto.—La subasta comprenderá las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle San Francisco, de esta ciudad.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de 2.101.228,03 pesetas cuya cantidad figura como total presupuesto de subasta en el presupuesto general del proyecto.

La mejora respecto del tipo se hará a la baja y por cantidad global.

Duración del contrato, ejecución de obras y pagos.—Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva de las obras se redactará el acta de replanteo, dándose en tal momento por comenzada la obra, sin que pueda exceder de ocho días el plazo en que por el contratista se inicie el comienzo material de las obras.

El plazo total de ejecución es de doce meses, contados a partir de aquel día en que, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se suscriba el acta de replanteo.

Recibidas que fueran, en su caso, provisionalmente las obras, el plazo de garantía para su recepción definitiva será de seis meses, durante los cuales la propiedad podrá hacer uso del edificio.

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico, planos, pliego de condiciones y demás requisitos en éstos contenidos.

El pago de las obras se realizará con cargo a la partida tercera del estado de gastos del presupuesto extraordinario número cuatro, aprobado por la Corporación Municipal en 30 de junio de 1961, y por la Superioridad, conforme al artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Los honorarios de dirección y redacción del proyecto se satisfarán independientemente a los técnicos correspondientes por el Ayuntamiento en momento oportuno.

Se abonarán las obras mediante certificaciones de las ejecutadas y expedidas por el Director de las mismas a medida que vayan realizándose, en periodos mensuales hasta la cantidad de 501.223,03 pesetas, y el resto del importe del tipo a que se hayan adjudicado las obras, cuando el Instituto Nacional de la Vivienda pague la subvención y, naturalmente, previa la correspondiente certificación de obras.

Documentos.—El proyecto técnico y los pliegos de condiciones que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles que se fijan para la presentación de proposiciones, durante las horas de once a trece.

Garantías.—La garantía provisional será de la cuantía del dos por ciento del importe del tipo de licitación, o sea, 42.024,56 pesetas. Se depositará en la Caja del Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sucursales de la mismas.

El adjudicatario constituirá en concepto de fianza definitiva una suma equivalente al cuatro por ciento del importe del remate, completando hasta dicha cifra la garantía provisional. El depósito se verificará en alguna de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Huelva.

Tanto la garantía provisional como la definitiva habrán de constituirse en metálico, valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación Municipal a favor del contratista. También son admisibles las cédulas de crédito local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Proposiciones.—Las proposiciones podrán presentarse con sujeción al modelo insertado al final, debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del último anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en unión del resguardo de la fianza provisional, de los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, debidamente bastanteados, por el señor Secretario de la Corporación, a costa del licitador, se adjuntarán los poderes, caso de que no concurren por sí, así como la restante documentación que reglamentariamente proceda.

La presentación deberá ajustarse a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Subasta: Con las formalidades del artículo 34 del citado Reglamento, la subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular de este Ayuntamiento. La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

El tipo de licitación antes indicado servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todos los gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc. Los hono-